Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, Tragsa). C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIADO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL GRUPO TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Justificación de la contratación

La licitación a convocar es para contratar el suministro de licencias de software variado para cubrir las necesidades del Grupo Tragsa.

Código CPV: 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

La finalidad última de este concurso es amparar, bajo un único contrato de suministro, la mayor parte de las compras de software variado que vayan surgiendo a lo largo del año, con la intención de reducir, en la medida que sea posible, las adquisiciones por el procedimiento de menor cuantía y los plazos de adquisición.

Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque se pretende unificar bajo un mismo contrato el suministro de productos heterogéneos, por su naturaleza y tipificación. Debido a la amplia variedad de elementos, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su puesta en producción, explotación y posterior seguimiento de pedidos y garantías.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

De acuerdo con los precios pagados hasta la fecha a los adjudicatarios de compras anteriores (TSA0070945, TSA0072919), y conocidas las necesidades del Grupo Tragsa basadas en los consumos precedentes, se establece el siguiente presupuesto.

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por el Grupo Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a SEISCIENTOS CINCO MIL EUROS (605.000,00€) I.V.A. incluido, de los que QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación estimado sin I.V.A., y CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €) corresponden al I.V.A. conforme al siguiente cuadro de **precios unitarios máximos** de licitación:

DESCRIPCION software	Precio unitario MÁXIMO de licitación IVA no incluido
ADOBE	
Creative Cloud Todas Plan mensual (€/mes)	81,00 €
Adobe Stock: 10 imágenes Plan mensual (€/mes)	34,50 €
Photoshop Plan mensual (€/mes)	34,50 €
InDesign Plan mensual (€/mes)	34,50 €
Illustrator Plan mensual (€/mes)	34,50 €
Adobe Premiere Pro Plan mensual (€/mes)	34,50 €
Acrobat Pro DC Plan mensual (€/mes)	20,00 €
Adobe Stock: 40 imágenes Plan mensual (€/mes)	92,00 €
COREL	
Licencia Corel Draw Graphics Suite Última versión	896,00 €
TELERIK	
Suscripción Devcraft Complete Product Bundles	1.570,00 €
Renovacion anual DevCraft Complete Product Bundles	785,00 €
Suscripción Devcraft Ultimate Product Bundles	2.300,00 €
Renovacion anual DevCraft Ultimate Product Bundles	1.150,00 €
Suscripción Devcraft UI Product Bundles	1.360,00 €
Renovacion anual Devcraft UI Product Bundles	680,00 €
Suscripción Kendo UI Priority Support Individual Products	1.050,00 €
Renovacion anual Kendo UI Priority Support Individual Products	525,00 €
DEVEXPRESS	
DevExpress WinForms	1.050,00 €
JETBRAINS	
ReSharper Comercial Suscripcion 1 año	345,00 €
ReSharper Suscripcion dotUltimater 1 año	460,00 €
Teamcity Enterprise Edition 3 agents (servidor)	2.300,00 €
IntelliJ IDEA Ultimate	575,00 €
ZOOM	
Suscripción ZOOM Pro anual	162,00 €
Suscripción ZOOM Pro mensual (€/mes)	17,00 €
GOTO MEETING	
Suscripción GoTo Meeting Pro anual	150,00 €
Suscripción GoTo Meeting Pro mensual	15,00 €
GITKRAKEN	

DESCRIPCION software	Precio unitario MÁXIMO de licitación IVA no incluido
Suscripción GitKraken Pro anual	70,00 €
OTROS	
Suscripcion Burp Suite Professional	405,00 €
Altova XMLSpy Professional última versión	530,00 €
CERTIFICADOS DIGICERT	
Certificado Secure Site Business SSL	375,00 €
Certificado Basic SSL OV	275,00 €

Además de las licencias indicadas, podrán suministrarse otras licencias (relación incluida en el PPT) que por su condición sólo son susceptibles de adquirirse a través de la Web del fabricante correspondiente.

Coef. Pond %	Porcentaje de incremento para compras de licencias que por su condición sólo son susceptibles de adquirirse a través de la Web del fabricante	Porcentaje MÁXIMO de incremento
50,00%	% para compras cuyo importe es inferior a 500,00€	7,00%
37,50%	% para compras cuyo importe está entre 500 y 2.000,00€	5,00%
12,50%	% para compras cuyo importe es superior a 2.000,00€	3,00%

Porcentaje máximo de incremento sobre el precio que marque el fabricante en la web el día en que se realice el pedido.

En virtud del carácter abierto del contrato, el Grupo Tragsa no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades. Las adquisiciones se llevarán a cabo a través de pedidos parciales durante la vigencia del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00€) I.V.A. no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (IVA NO incluido)
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	500.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del contrato (IVA no incluido):	500.000,00 €

El **valor estimado** del contrato coincide con el presupuesto base de licitación por no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento del importe presupuestado.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Conforme a los Artículos 87 y 89 de la LCSP y dado que la adjudicación del contrato será por el total para un año, y su ejecución será gradual durante su vigencia, se considera que los importes a continuación indicados como solvencia, son equilibrados y proporcionales con el importe de adjudicación.

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2019, 2020 y 2021), por importe igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00 €) IVA no incluido.

Solvencia técnica y profesional

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (igual CPV que el establecido en el presente pliego), ejecutados en los últimos tres años naturales, cuyo importe ANUAL en el mejor de los tres últimos años sea igual o superior a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000,00 €) IVA no incluido.

El Grupo Tragsa necesita asegurarse la continuidad en el suministro de los elementos solicitados y que éste no se va a interrumpir durante la vigencia del contrato; y que además se va a hacer cargo de las garantías frente al fabricante de los productos.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Se han tenido en cuenta, únicamente, criterios evaluables de forma automática.

Criterios económicos: El precio es el principal y único factor diferenciador de los elementos a suministrar. No se incluye ningún otro criterio de adjudicación por estar perfectamente definidos en el pliego los productos objeto de contratación.

Precio ponderado de la oferta: **Setenta (70) puntos.** Se atribuirán setenta puntos al ofertante cuya proposición económica ponderada sea más baja (precio ponderado calculado como la suma de los productos de los coeficientes de ponderación que aparecen en el cuadro incluido más adelante, por los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos), valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100\left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

Ponderación	**DESCRIPCIÓN software**
100%	**ADOBE**
8,00%	Creative Cloud Todas Plan mensual (€/mes)
2,00%	Adobe Stock: 10 imágenes Plan mensual (€/mes)
3,50%	Photoshop Plan mensual (€/mes)
2,00%	InDesign Plan mensual (€/mes)
2,00%	Illustrator Plan mensual (€/mes)
2,00%	Adobe Premiere Pro Plan mensual (€/mes)
7,00%	Acrobat Pro DC Plan mensual (€/mes)
3,00%	Adobe Stock: 40 imágenes Plan mensual (€/mes)
	COREL
2,00%	Licencia Corel Draw Graphics Suite Última versión
	TELERIK
6,00%	Suscripción Devcraft Complete Product Bundles
3,50%	Renovacion anual DevCraft Complete Product Bundles
6,00%	Suscripción Devcraft Ultimate Product Bundles
3,50%	Renovacion anual DevCraft Ultimate Product Bundles
3,50%	Suscripción Devcraft UI Product Bundles
2,50%	Renovacion anual Devcraft UI Product Bundles
4,00%	Suscripción Kendo UI Priority Support Individual Products
2,00%	Renovacion anual Kendo UI Priority Support Individual Products
	DEVEXPRESS
5,00%	DevExpress WinForms
	JETBRAINS
2,00%	ReSharper Comercial Suscripcion 1 año
2,00%	ReSharper Suscripcion dotUltimater 1 año
6,00%	Teamcity Enterprise Edition 3 agents (servidor)

Ponderación	DESCRIPCIÓN software
3,00%	IntelliJ IDEA Ultimate
	ZOOM
3,00%	Suscripción ZOO Pro anual
1,00%	Suscripción ZOO Pro mensual (€/mes)
	GOTO MEETING
3,00%	Suscripción GoTo Meeting Pro anual
1,00%	Suscripción GoTo Meeting Pro mensual
	GITKRAKEN
2,00%	Suscripción GitKraken Pro anual
	OTROS
2,00%	Suscripcion Burp Suite Professional
2,00%	Altova XMLSpy Professional última versión
	CERTIFICADOS DIGICERT
3,00%	Certificado Secure Site Business SSL
2,50%	Certificado Basic SSL OV

Porcentajes de incremento para compra de otras licencias: Treinta puntos. Se atribuirán hasta treinta puntos al ofertante cuya proposición (porcentaje ponderado de la oferta) sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$X = 30 - [(n/a)-1] * 100$$

Siendo **"X"** la puntuación del ofertante con un mínimo de cero puntos, **"n"** el porcentaje ponderado de la oferta a valorar, y **"a"** el porcentaje ponderado de la oferta más bajo. En el caso de que la oferta que tiene el porcentaje ponderado más bajo éste sea 0% se le atribuirá la máxima puntuación a ésta oferta

Coef. Pond. %	Porcentaje de incremento para compras de licencias que por su condición sólo son susceptibles de adquirirse a través de la Web del fabricante
50,00%	% para compras cuyo importe es inferior a 500,00€
37,50%	% para compras cuyo importe está entre 500 y 2.000,00€
12,50%	% para compras cuyo importe es superior a 2.000,00€

El precio es el único factor diferenciador de los elementos a suministrar, por estar perfectamente definidos en el pliego los elementos objeto de contratación, así como el servicio de mantenimiento a realizar posteriormente.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Condiciones especiales de ejecución: Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO_2 derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado:

a. A evitar el envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y/o entregas del software; garantizando que dichas las entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía FTP, etc.). Pudiéndose enviar el archivo de licencia o el enlace para su descarga a la cuenta de correo: licencias.software@tragsa.es dejando claro en el asunto el nombre de la licencia y el número de contrato.

b. Toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.

Sistema de seguimiento: El Grupo Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento.